

RESOLUCIÓN 1599/2021, de 7 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 130E/2021, de 2 de junio, del Consejero de Educación.

Don Daniel Dévora Abad participa en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la especialidad de Educación Física (castellano).

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Con fecha 22 de junio de 2020, don Daniel Dévora Abad interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Orden Foral 130E/2021, de 2 de junio, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Dévora Abad frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y

acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que se asigne 1,25 puntos en el apartado II, subapartado 2.1, del baremo de méritos de don Daniel Dévora Abad recogido en la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso del recurrente, en la especialidad Educación Física (castellano), es:

Puntuación total: 4,6915

- Apartado I "Experiencia docente previa": 1,6915 puntos.
- Apartado II "Formación académica": 1,2500 puntos.
- Apartado III "Otros méritos": 1,7500 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 130E/2021, de 2 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Dévora Abad frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Asignar a don Daniel Dévora Abad una puntuación de 1,25 puntos en el apartado II "Formación académica", subapartado 2.1 "Expediente académico en el título alegado" del baremo de méritos correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en la especialidad de Educación Física (castellano).

3º.- Otorgar a don Daniel Dévora Abad una puntuación final en el concurso de 4,6915 puntos, en la especialidad de Educación Física (castellano).

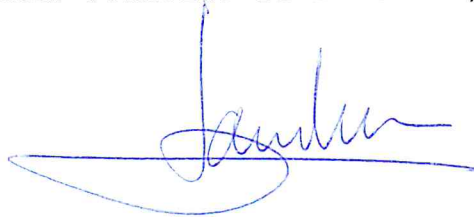
4º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de

Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

5º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, únicamente en los aspectos relativos a la ejecución de la Orden Foral 7E/2021, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, siete de junio de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu